PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACOSO ESCOLAR

**Extraído del plan de Prevención de Intervención del Acoso Escolar del Instituto.*

No hay que **confundir un conflicto**, disrupción, indisciplina, mal entendido o enfrentamiento puntual entre compañeros **con un caso de acoso escolar**. En caso de conflicto puntual se aplicarán las medidas correctoras recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del IES fundamentadas en el Decreto 50/2007 de Derechos y Deberes del alumnado y normas de convivencia.

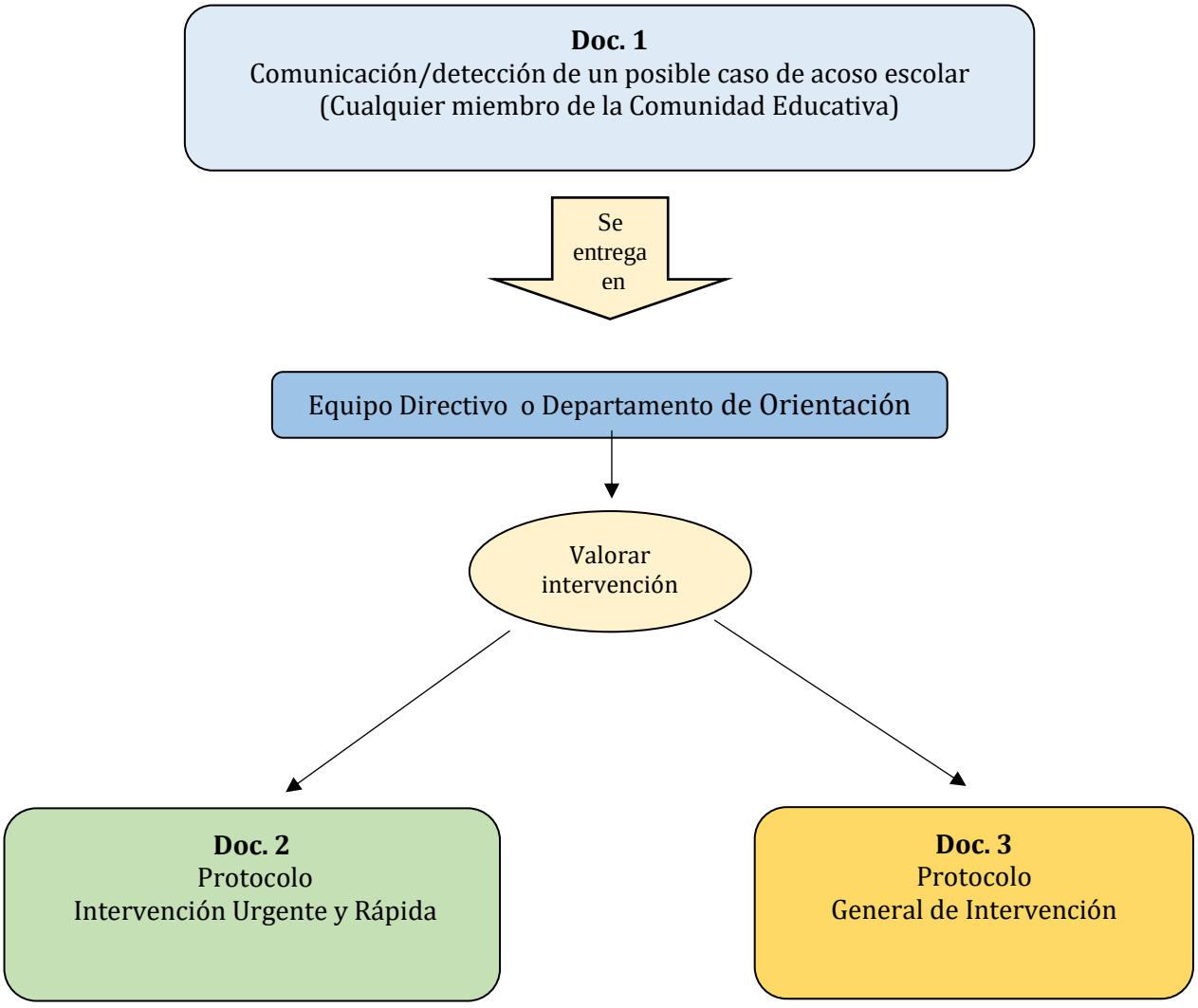

No es necesario esperar a que el niño reciba daños físicos para diagnosticar un cuadro de acoso escolar y poner las medidas necesarias para protegerle. Es importante saber reconocer un caso de acoso :

ASPECTOS CLAVES PARA RECONOCER UN CASO DE ACOSO ESCOLAR:

-**Intención de hacer mal o daño**; no se hace sin querer.
-Los **incidentes se repiten** durante un tiempo largo y **de forma reiterada**, incluso a veces fuera del horario escolar.
-Existencia de un **desequilibrio de poder** entre agresor y víctima (más alto, más fuerte, mayor edad…)
-Hay una **ausencia de provocación** por parte de la víctima.

Acoso Escolar es el maltrato o intimidación entre escolares, casi siempre lejos de la mirada de los adultos, con el fin de humillar a una persona indefensa mediante ataques o intimidaciones físicas, verbales, psicológicas o de tipo social.

La Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España (COPOE) exponen una serie de señales de alerta para que tanto familias como profesorado y alumnado perciban los casos de acoso escolar. Son las siguientes:

INDICADORES Y SÍNTOMAS ACOSO ESCOLAR:

-Lesiones inexplicables.
-Ropa y objetos personales “perdidos” o rotos.
-Dolores de cabeza o de estómago, sensación de mareo o fingir una enfermedad.
-Manifestar deseos de no querer ir al centro educativo.
-Cambios en los hábitos alimenticios como saltarse comidas o comer de forma de comer de forma compulsiva.
- Dificultad para dormir o pesadillas frecuentes.
-Pérdida de interés en las tareas escolares y desgana para ir al instituto.
-Pérdida de amigos/as. No querer estar con sus compañeros.
-No querer salir a la calle.
-Sentimientos de tristeza. Autoestima baja, manifestar pocas ganas de vivir. Síntomas de depresión.
-De repente, no querer usar el móvil.

DOC.1: COMUNICACIÓN DE POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR

(Entregar en Jefatura de Estudios o en el Departamento de Orientación)

-Fecha de la notificación:

-Persona que recoge la información por escrito: _____

-Una vez cumplimentado, este documento se entrega en:

*** Equipo Directivo** ☐

***Departamento de Orientación** ☐

---

1. Nombre y apellidos de la posible víctima:

-

2. Nombre y apellidos de las/os posibles agresores/as:

-

3. **Nombre y apellidos de origen de la información que se recoge por escrito,** es decir, la información de lo ocurrido procede de la víctima, los agresores, un testigo presencial de lo ocurrido, alumnos/as del instituto, familia de alguno de los implicados, profesorado del centro, otros, etc.)

-

4. Hechos observados o recibidos mediante testimonio verbal o cualquier otro medio_(Concretar lo máximo posible el **lugar y la fecha** en que ocurrió. Si es el caso, indica si se ha realizado alguna actuación con alguna de las personas implicadas)

DOC 2. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA EN CASOS DE CONFLICTOS GRAVES ENTRE EL ALUMNADO

(Adaptado del Plan Regional de Convivencia de Extremadura)

	MEDIDAS URGENTES	RESPONSABLE
VÍCTIMA	**Apoyo y medidas de protección.** La actuación más inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. Extremar la vigilancia en las zonas de riesgo.	Director del centro
	Comunicación a la familia. Es importante comunicar inmediatamente a la familia y hacerle conocedora del hecho, poniendo a su disposición los recursos con los que cuenta el centro.	Director junto con orientador/educadora social
	Comunicación a las fuerzas de seguridad. Si se teme que su integridad física o emocional pueda verse seriamente amenazada, sería conveniente informar del hecho a las fuerzas de seguridad, sobre todo si las agresiones tienen lugar fuera del centro escolar.	Director del centro a través de la propia familia.
	Cambio de clase o de centro (si la familia lo solicita)	Director e Inspección educativa.
	Posibilidad de Mediación.	Departamento de Orientación

	MEDIDAS URGENTES	RESPONSABLE
AGRESOR/ES	**Medidas Disciplinarias.** Comunicarle la tipificación de la falta y la sanción que conlleva.	Jefatura de Estudios.
	Comunicación a la familia. Es importante comunicar inmediatamente a la familia y hacerle conocedora del hecho, poniendo a su disposición los recursos con los que cuenta el centro.	Director junto con orientador/educadora social
	Cambio temporal de grupo. En su caso.	Director
	Posibilidad de Mediación.	Departamento de Orientación

DOC. 3. PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN

ACTUACIÓN	DOCUMENTO	RESPONSABLE
Paso 1: Identificación y comunicación de la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre un alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo del Equipo Directivo o del Dpto. de Orientación del centro.	***Doc.1*** *Hoja de comunicación de acoso escolar*	Cualquier miembro de la Comunidad Educativa
Paso 2: Protocolo de intervención rápida y urgente , en su caso. Si no, pasar a paso 3. Sólo ante casos graves y urgentes se aplicarán medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas de apoyo y ayuda. Medidas cautelares dirigidas al alumno acosador. En este caso aplicar Protocolo de actuación rápida. Si no es un caso urgente, derivar al Departamento de Orientación.	***Doc 2.*** *Protocolo de Actuación Rápida.*	Director/ Jefatura de Estudios
Paso 3: Derivación al Departamento de Orientación. El Doc.1 se remite al Orientador y la Educadora Social, quienes se reúnen para valorar la situación. Informarán al Equipo Directivo y tutor/es implicados sobre las primeras valoraciones.	*Derivación al Departamento de Orientación*	Departamento de Orientación
Paso 4: Entrevista con la víctima Orientador y/o Educadora Social, con la debida cautela y, previo conocimiento del Equipo Directivo.	***Doc. 4*** *Entrevista víctima*	Departamento de Orientación
Paso 5: Entrevistas con el agresor Orientador y/o Educadora Social, con la debida cautela y, previo conocimiento del Equipo Directivo	***Doc. 5*** *Entrevista agresor*	Departamento de Orientación
Paso 6: Entrevistas con los testigos/observadores Orientador o Educadora Social, con la debida cautela y, previo conocimiento del Equipo Directivo.	***Doc. 6*** *Entrevista con observadores/testigos*	Departamento de Orientación
Paso 7: Entrevista con las familias de la víctima y del agresor. Orientador o Educadora Social pondrán el caso en conocimiento de las familias de los alumnos implicados, aportando información sobre la situación, consecuencias y sobre las medidas presentes y futuras a tomar	***Doc. 7*** *Entrevista con las familias*	Departamento de Orientación
Paso 8: Plan de Actuación para cada caso concreto Programar y desarrollar las actuaciones más adecuadas, según el caso *(Pej.Método de la no inculpación, el Círculo de amigos, la creación de tribunales escolares de arbitraje o Método Pikas)*		Departamento de Orientación
Paso 9: Aplicación de medidas disciplinarias. Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del Director y Jefatura de Estudios a la adopción de medidas disciplinarias al alumno agresor en función de lo establecido en el ROF.		Director/ Jefatura de Estudios
Paso 10: Información al resto de profesores que atienden al alumno acosado y al agresor. Jefatura de Estudios junto con Orientador y Educadora Social, informarán de la situación al equipo de profesores y profesoras del alumnado implicado. Si se estima oportuno se comunicará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial).	***Doc.8*** *Comunicación Junta de Profesores*	Director/ Jefatura de Estudios
Paso 11: Comunicación a la Comisión de Convivencia. El Director del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del Centro, para su conocimiento.		Director
Paso 12: Comunicación a la Inspección Educativa, en su caso. El Equipo Directivo remitirá así mismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.	***Doc. 9*** *Comunicación a la Inspección Educativa, en su caso.*	Director
Paso 13: Seguimiento del Plan. Se valorará la evolución del caso y se informará de de ello a las familias implicadas.		Departamento de Orientación